



Resolución de Alcaldía N° 460-2020-MPV

Virú, 10 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

VISTOS: El INFORME N° 064-2020-SGLCC/WARF-MPV, sobre conformación del Comité de Recepción de la Obra **“REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 1.0 KM EN TOMABAL – MAYAZGO DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo II Título Preliminar de la Ley 29792 –Ley Orgánica de Municipalidades– las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 164-2020-MPV/GIDUR de fecha 17 de julio de 2020, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 1.0 KM EN TOMABAL – MAYAZGO DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, previa disponibilidad presupuestal autorizada, bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, con fecha 02 de julio del 2020, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra **“REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 1.0 KM EN TOMABAL – MAYAZGO DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, por el valor referencial de S/ 398,200.16 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 16/100 SÓLES);

Que, el Supervisor de la Obra con Carta N° 012-2020/RMQA/SO registrado con Hoja de Trámite – Expediente N° 6189-2020, informa que la obra se encuentra al 100% de su ejecución contractual, tal y conforme es de apreciarse del Asiento N° 032 y 033 “Supervisor” del Cuaderno Obra;

Que, bajo ese contexto, el Subgerente de Liquidaciones de Contrato de Obras y Consultoría, con Informe N° 064-2020-SGLCC/WARF-MPV de fecha 07/09/2020, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la conformación del Comité de Recepción de la obra, mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 1) del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF), señala: “En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.;

Estando a lo expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 1.0 KM EN TOMABAL – MAYAZGO DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", la misma que estará integrada por:

- Presidente** : **ING. ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS**
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
- Primer Miembro** : **ING. ING. DANTE EDWARD JIMÉNEZ MEJÍA**
Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura
- Segundo Miembro** : **ING. WUILLIAMS ALBERTO RÍOS FLORES**
Subgerente de Liquidaciones de Contrato de Obras y Consultorías

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Miembros
Gerencia Municipal
Archivo